# Instructivo para iniciar la inscripción de Sindicos

Paso 1: Ingresar a la página del Poder Judicial www.pjn.gov.ar

#### Paso 2: Acceder a la opción Auxiliares de la Justicia

¢¢			
Consulta y Gestión de Causas	Guia Judicial	Inscripción a Concursos	Consulta Documental Consejo de la Magistratura
Trámites y Servicios			
Electoral Portal de la Cámara Nacional Electoral	Cámara Na Pedido de in	acional Electoral Iformes	Auxiliares de Justicia Ingreso al sistema de gestión de auxiliares de justicia
Oficina de la Mujer	Consulta J	urisprudencia	Oficina de Violencia Doméstica

#### Paso 3: Ingresar al Sistema de Gestión





Paso 5: Ingresar a Administrar Servicios/Requisitos

0	PODER JU Repú	UDICIAL DE LA NACIÓN Iblica argentina	
Sistema de Adm	inistración de Usuarios		Cerrar Sesión
	Usuari	io:	
Firma	Electrónica para Expediente Digital		Click Aquí
	List	tado de Aplicaciones - Perfiles	
Seleccione	la aplicación en la cual quiere operar y el perfil par	a la misma.	3
	Aplicación	Perfil	Link
1	Sistema de Sorteo de Auxiliares	Auxiliares y Peritos de la Justicia	Ingresar
	M car M	II Perfil Administrar Servicios/Requisitos	

### Paso 6: Ingresar a Servicios Disponibles para agregar

0	PODER JUDICIAL DE LA República argen	NACIÓN TINA		2
gistro de Usuarios Web			Cerrar S	esi
	Selección de Servicios			
Regresar a "Listado de Aplicaciones	s - Perfiles"			
	Datos del Usuario			
Nombre Apellido E-mail CUIL/CUIT				
		Actualizar Requisitos	Solicitar Matrícula Federal	
ervicios Acreditados (que uste	ed ya tiene disponibles para usar)			*
ervicios Pendientes de Acredil	tación (que usted aún no ha validado)			~

## Paso 7: Seleccionar y agregar el servicio "Sistema informático de Inscripción de Sindicos: Sindico"

	Notificaciones Electrónicas: Fiscal de ajena justicia para litigar en corte	CUIL/CUIT
	Notificaciones Electrónicas: Funcionario Público Provincial	CUIL/CUIT
	Notificaciones Electrónicas: Letrado en Causa Propia	CUIL/CUIT
	Notificaciones Electrónicas: Personas Jurídicas y Organismos del Estado	CUIL/CUIT
	Notificaciones Electrónicas: Tercero en Causa	CUIL/CUIT
☑	Sistema Informático de Inscripción de Síndicos: Síndico	CUIL/CUIT
	Sistema de Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial: Aspirante a magistrado	DNI
	Sistema de Consulta Web: Parte	CUIL/CUIT
	Diligenciamiento Electrónico de Oficios Externos: Autorizado de Organismo	
	Ingresos Web: Causas Cámara Comercial	Tomo/Folio CPACF
	Ingresos Web: Causas y Poderes Cámara Seguridad Social	Tomo/Folio CPACF
	Ingresos Web: Poderes Laboral	Tomo/Folio CPACF
	Notificaciones Electrónicas: Letrado CPACF	Tomo/Folio CPACF
	Notificaciones Electrónicas: Letrado de Provincia	Matrícula Federal
	Notificaciones Electrónicas: Letrado sin Matrícula Federal para litigar en Corte	Matricula Provincial

**Paso 8:** Deberá ingresar una foto personal, el DNI digitalizado y una constancia de CUIT/CUIL. Para ello deberá presionar el botón **examinar** en el espacio habilitado a tal fin. Cargados los archivos deberá guardar los cambios realizados con el botón **finalizar**.

PODER J	UDICIAL DE LA NACIÓN	
REPÚ	ÚBLICA ARGENTINA	
de Usuarios Web		Cerrar Sesión
Cargue	los requisitos para cada servicio	
eferencias		
🗨 Requisito validado previamente	Requisito pendiente de validación	
K Requisito Inválido	Requisito pendiente de creación	
Foto Síndico (*) Examinar d	Síndico rchivo 🗶	n en
DNI (*) 27534631	peran ios o ino y depena ser der ripo jpg	
Documento (*) Examinar e digitalizado (*) El tamaño del archive no debera su	perar los 5 MB y debera ser del tipo pdf	
Constancia de (*) Examinar CUIL/CUIT (*) El tamaño del archivo no debera su	perar los 5 MB y debera ser del tipo pdf	
CUIL/CUIT (*) 20275346315 👽		
Volver	<pre></pre>	Finalizar

**Paso 9:** Guardados los cambios, el sistema le brindará la opción de imprimir la Constancia del servicio agregado. Luego deberá concurrir personalmente a la Cámara Comercial (Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 9°, oficina 906) con la documentación original cargada a fin de validar el alta del usuario.

ACLARACIÓN: En caso de tratarse de una Sindicatura A, este procedimiento deberá ser realizado por todos los miembros del Estudio